## **OTRAS DISPOSICIONES**

## DEPARTAMENTO DE EMPLEO Y POLÍTICAS SOCIALES

## 1455

RESOLUCIÓN de 22 de marzo de 2016, del Viceconsejero de Empleo y Trabajo, por la que se somete a trámite de información pública el Proyecto de Decreto de modificación del decreto de Ayudas de Emergencia Social.

Mediante Orden de 8 de febrero de 2016, del Consejero de Empleo y Políticas Sociales, se aprobó el inicio del procedimiento de elaboración del Proyecto de Decreto de modificación del decreto de Ayudas de Emergencia Social.

De acuerdo con el artículo 8.1 de la Ley 8/2003, de 22 de diciembre, del Procedimiento de Elaboración de Disposiciones de Carácter General, las disposiciones de carácter general que afecten a los derechos e intereses legítimos de los ciudadanos serán objeto de trámite de audiencia y, cuando la naturaleza de las disposiciones lo aconseje, se someterán a información pública.

A tal efecto, se somete el Proyecto de Decreto de modificación del decreto de Ayudas de Emergencia Social a información pública por un plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial del País Vasco.

De conformidad con lo expuesto,

## **RESUELVO:**

Primero.— Someter a trámite de información pública el Proyecto de Decreto de modificación del decreto de Ayudas de Emergencia Social, por un plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial del País Vasco.

Segundo.— A efectos de lo dispuesto en el apartado anterior y en orden a la presentación de alegaciones, el contenido del Proyecto de Decreto se hallará disponible en la Dirección de Servicios Sociales del Departamento de Empleo y Políticas Sociales, sita en Vitoria-Gasteiz, calle Donostia-San Sebastián n.º 1, en la sede electrónica del Gobierno Vasco (www.euskadi.net) y sus portales del Departamento de Empleo y Políticas Sociales (www.gizartelan.ejgv.euskadi.net) y de participación Irekia (www.irekia.euskadi.net).

En Vitoria-Gasteiz, a 22 de marzo de 2016.

El Viceconsejero de Empleo y Trabajo, JOSÉ ANDRÉS BLASCO ALTUNA.